

 CHAPMAN WILCHES	POLÍTICA DEL RÉGIMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS	Versión 02 13 de febrero de 2023
--	--	-------------------------------------

POLÍTICA DEL RÉGIMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

CHAPMAN WILCHES S.A.S., implementa y ejecuta el Régimen de Medidas Mínimas del Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva - SAGRILAF/FPADM con el fin de prevenir que sea utilizada como instrumento para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, promoviendo una cultura organizacional de administración del riesgo y el cumplimiento de las políticas de controles implementados en el marco legal de la gestión del riesgo Integral de LAFT/FPADM como lo es, el conocimiento de las contrapartes (accionistas, clientes, proveedores y empleados), monitoreo de operaciones, capacitación del personal en LAFT/FPADM y reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

La Política del Régimen de Medidas Mínimas del Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva - SAGRILAF/FPADM es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los empleados y terceros (contrapartes) vinculados al desarrollo de sus actividades del objeto social de CHAPMAN WILCHES S.A.S.

Los siguientes lineamientos para CHAPMAN WILCHES S.A.S., han sido puestos en marcha dentro del Régimen de Medidas Mínimas del Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva - SAGRILAF/FPADM, a saber:

- a) CHAPMAN WILCHES S.A.S. dirige sus esfuerzos para la administración de los riesgos LAFT/FPADM.
- b) CHAPMAN WILCHES S.A.S. promueve y establece dentro de su organización, una cultura corporativa antilavado y contra financiamiento

	POLÍTICA DEL RÉGIMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS	Versión 02 13 de febrero de 2023
---	--	-------------------------------------

del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en todas sus contrapartes.

- c) CHAPMAN WILCHES S.A.S. establece requisitos para la vinculación de contrapartes con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de CHAPMAN WILCHES S.A.S.
- d) CHAPMAN WILCHES S.A.S. monitorea las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que pueden exponer en mayor grado a la compañía a los riesgos de LAFT/FPADM, incluyendo Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- e) CHAPMAN WILCHES S.A.S. tiene directrices para identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgos y los riesgos asociados.
- f) CHAPMAN WILCHES S.A.S. identifica las operaciones que posean características que las califiquen como inusuales, sospechosas e intentadas de acuerdo con los criterios establecidos, para lo cual estas deben ser controladas, documentadas y reportadas a las autoridades correspondientes.
- g) Todos los empleados de CHAPMAN WILCHES S.A.S. deben informar de inmediato al Representante Legal sobre las operaciones intentadas, inusuales o sospechosas que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función.
- h) CHAPMAN WILCHES S.A.S. implementará procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada, de conformidad con el nivel de riesgo de sus contrapartes.
- i) CHAPMAN WILCHES S.A.S. se ceñirá a las fuentes públicas y a la información abierta para conocer a sus contrapartes, dándole el mejor uso a la información de acuerdo con la Ley Estatutaria de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).
- j) CHAPMAN WILCHES S.A.S. aprueba realizar operaciones o transacciones en efectivo, siempre y cuando cumplan con la política de manejo de Efectivo, todo ello con el fin de prevenir el riesgo de LAFT/FPADM.
- k) En caso de que CHAPMAN WILCHES S.A.S. requiera realizar operaciones internacionales, cuyo origen o destino sean países o territorios catalogados como no cooperantes, o que patrocinen el terrorismo

 CHAPMAN WILCHES	POLÍTICA DEL RÉGIMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS	Versión 02 13 de febrero de 2023
--	--	-------------------------------------

internacional, se realizará una debida diligencia intensificada y su aprobación dependerá de la Representante legal.

- l) Los empleados de CHAPMAN WILCHES S.A.S., asumen el compromiso y la responsabilidad de atender oportunamente las solicitudes realizadas por el Representante legal en el ejercicio de sus funciones dentro del marco del Régimen de Medidas Mínimas del SAGRILAFT/FPADM.
- m) CHAPMAN WILCHES S.A.S. se reservará el derecho de establecer una relación contractual con personas naturales y/o jurídicas incluyendo a socios, administradores, miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, relacionadas en listas OFAC, ONU, INTERPOL, lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea, lista de personas terroristas de la Unión Europea, lista de personas terroristas de Estados Unidos y lista de organizaciones terroristas de Estados Unidos o las listas que la organización defina, una vez se haya realizado el análisis y sujeta a la aprobación de los socios, de continuarse la relación el Representante legal reportará ante la UIAF y pondrá en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación de la situación.
- n) CHAPMAN WILCHES S.A.S., se reservará el derecho de establecer una relación contractual con personas naturales y/o jurídicas incluyendo a socios, administradores, miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, relacionadas con delitos fuentes de LAFT/FPADM una vez se haya realizado el análisis y sujeto a la aprobación de los socios.
- o) CHAPMAN WILCHES S.A.S. requerirá la información necesaria para soportar las debidas diligencias agotando todos los recursos necesarios para obtener dicha información, en caso de que las personas naturales y/o jurídicas se nieguen a suministrarla, se guardará la evidencia de las solicitudes realizadas y se continuará con el procedimiento de debida diligencia con los documentos que se cuente.
- p) Los documentos y registros relativos al cumplimiento del Régimen de Medidas Mínimas para la prevención y control de los riesgos de LAFT/FPADM deberán ser conservados por un término no menor a diez (10) años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la ley 962 de 2005, en especial los que soportan la decisión de determinar una operación como sospechosa y el reporte remitido a la UIAF.

 CHAPMAN WILCHES	POLÍTICA DEL RÉGIMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS	Versión 02 13 de febrero de 2023
--	--	-------------------------------------

- q) CHAPMAN WILCHES S.A.S. establece mecanismos que garantizan la integridad, oportunidad, confiabilidad, reserva y disponibilidad de la información relacionada con el Régimen de Medidas Mínimas del SAGRILAFT/ FPADM.
- r) Deber de reserva. Toda la información derivada de la aplicación de esta política está sometida a reserva, lo que significa que la misma sólo podrá ser conocida por las autoridades judiciales o administrativas competentes en caso de ser requeridas.

Esta política del Régimen de Medidas Mínimas del Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva - SAGRILAFT/FPADM, podrá ser actualizada según recomendación formulada por el Representante legal de CHAPMAN WILCHES S.A.S. y debe ser aprobada por la junta de socios.



MIRNA PATRICIA WILCHES NAVARRO
CHAPMAN LOPEZ
SOCIA



CHARLES
SOCIO

	POLÍTICA DEL RÉGIMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS	Versión 02 13 de febrero de 2023
---	--	-------------------------------------

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES				
Ítem	Versión Actual	Versión Nueva	Vigencia Nueva	Descripción de la modificación o revisión
1	01			Creación Documento
2	02		13/02/2023	Cambio de razón social de la empresa Modificación en el nombre de la política
3				
4				